



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a VEINTISEIS de FEBRERO de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

Antes de abordar los asuntos comprendidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa lee la siguiente declaración de la FEMP sobre el próximo día 8 de marzo "día internacional de la mujer 2020" suscrita conjuntamente por los grupos PSOE, CS, E2000, PP, IU-Mep, PODEMOS y VIVE, cuyo tenor literal es el siguiente:

« Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP, proponemos las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible».

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE SAN ANTONIO**
- 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CONTENEDORES EXCLUSIVOS PARA RESIDUOS ORGÁNICOS PRESENTADA POR PODEMOS**
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA ANIMALES ABANDONADOS PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LOS CONVENIOS RAM PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL PSOE**
- 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE IBI, PRESENTADA POR VOX**
- 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN REFERENTE A LA ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS PEATONALES AL POLÍGONO DEL AHORRAMAS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**
- 8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PRESENTADA POR VOX**
- 9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE BAÑOS EN EL CEMENTERIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

10.DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 248 A 524 DE 2020

11.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 4ºT EJECUCIÓN TRIMESTRAL

12.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 4ºT PLAN DE AJUSTE

13.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA CUARTO TRIMESTRE

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 18 de FEBRERO de 2019.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 18 de FEBRERO de 2019 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1), con las abstenciones de la Sra. Hernández Peces y el Sr. Espada Guijarro que no asistieron a la sesión.

##### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda / Especial de Cuentas celebrada el 18 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto el proyecto de Reglamento de Control Interno de Velilla de San Antonio

Visto que, de conformidad con el artículo 5.4 y 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicó el proyecto de Reglamento Orgánico en la sede electrónica del Ayuntamiento y ha permanecido accesible para los interesados.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de febrero de 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Portavoces y Servicios Generales, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente Reglamento de Control Interno de Velilla de San Antonio en los términos en los que se encuentra redactado.

**SEGUNDO.** Someter dicha Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Provincia* y tablón de





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se tengan por conveniente, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Reglamento de Control Interno en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El Acuerdo de aprobación definitiva expresa o tácita de la Reglamento de Control Interno, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica o página web del Ayuntamiento

**CUARTO.** Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Reglamento de Control Interno, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

**QUINTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:**

**Abstenciones:** del grupo municipal de E2000 (2).

**Primero.** – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CONTENEDORES EXCLUSIVOS PARA RESIDUOS ORGÁNICOS PRESENTADA POR PODEMOS**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos recientemente aprobada en la Comunidad de Madrid sigue siendo continuista e ineficaz, y refleja la inacción sobre política de residuos por parte de la CAM durante los últimos 25 años. No sirve para cumplir los objetivos





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

Europeos marcados en materia de reciclaje y recuperación de materiales. Llevamos a vertedero el 73% de los residuos, cuando en este año no se puede superar el 50%, según la Directiva Europea 2008/98/CE. El Gobierno de la CAM apuesta por un modelo basado en la instalación de unas pocas macro plantas de tratamiento de residuos. Además, anuncian que solo podrán sufragar el 50%, obligando a las mancomunidades a buscar una gran empresa constructora que ponga el resto de la financiación, a cambio de la gestión y de los propios residuos, que ellos mismos se encargarán de “valorizar”, es decir incinerar y usar como combustible, en sus fábricas de cemento, por ejemplo. Es el modelo que se aplicó en su día en Valdemingómez y más recientemente en Loeches.

Pero el principal problema que tenemos en Madrid está en la ausencia de separación en origen de la fracción orgánica de nuestros residuos, que supone el 43% del total. Alrededor del 86% de la basura doméstica, se recoge mezclada, sin separar, por lo que el modelo de recogida debería centrarse en la separación en origen, como ya ha empezado a hacer el Ayuntamiento de Madrid, con la implantación del cubo marrón. Sin embargo, la Comunidad pospone la recogida separada para el año 2023. ¡Tres años más tarde de lo que exige la directiva europea!

Tampoco contempla la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases (SDDR) o la recogida separada de materiales, como son los metales o plásticos que no son envases (en el caso de los metales, obligatorio por ley desde 2011).

El fracaso del modelo de gestión a través de unas mancomunidades de las cuales se ha desentendido el Gobierno de la CAM, lo ejemplifica el cierre del Vertedero de Alcalá de Henares, sin ningún tipo de propuesta de solución por su parte, trasladando el problema a los propios municipios. 800 toneladas diarias de basura que ahora viajan de un lado a otro a la espera de una solución definitiva. Si se hubieran comenzado a planificar medidas de reducción de residuos y de separación en origen cuando tocaba, estaríamos en otra situación, pero ahora solo se trata de buscar “un sitio” donde tirar la basura de 700.000 madrileños, 200.000 toneladas al año.

Este plan es un ejemplo perfecto de la incapacidad y de la imprevisión en la gestión de residuos de la Comunidad y del desprecio de la opinión de los ciudadanos, en este caso, los vecinos del Ensanche de Vallecas.

Los municipios tienen que recoger la basura, por supuesto, pero la responsabilidad de que se cumplan los objetivos europeos y se hagan los tratamientos de separación y reciclaje adecuados es de las Comunidades Autónomas. Y para ello tendrán que adoptarse las medidas legislativas necesarias para tener una política regional de residuos razonable y coherente que aborde las necesarias medidas de fiscalidad y coordinación administrativa.

Es necesaria la creación de un Consorcio de Residuos de la Comunidad de Madrid que sea capaz de planificar y coordinar la recogida y tratamiento de los residuos en cooperación con los Ayuntamientos de la región. Igualmente es necesario un nuevo marco legislativo regional que ayude a la implantación de los objetivos europeos y meta de lleno a Madrid en esa nueva economía circular de la que tanto se habla pero que tan poco se promueve.

ACUERDOS





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

1. La implantación lo antes posible en la vía pública del contenedor exclusivo para residuos orgánicos, contenedor marrón, así como los elementos contractuales requeridos para la concienciación, recogida y aprovechamiento de dichos residuos en el municipio y de forma coordinada con las diferentes mancomunidades, cumpliendo así en tiempo y forma adecuada la normativa exigida por la Directiva Europea 2008/98/CE y la Ley 22/2011. Junto a ello debería llevarse a cabo una campaña de información dirigida a la ciudadanía que explique claramente cuáles son los procedimientos a seguir en la separación de basuras y depósitos en contenedor.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover una Estrategia de Residuo Cero, en línea con el paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea, que establezca como objetivo general la clausura de vertederos, la apuesta por la gestión en origen, la reutilización de los productos y el reciclado de los materiales.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la redacción y puesta en marcha de un Plan de Prevención de Residuos, con el objetivo de reducir en origen el volumen de residuos generados, mediante medidas en el envasado, la promoción de la compra a granel, el fomento del uso de envases reutilizables y el cumplimiento de las responsabilidades de los productores, incluyendo medidas tendentes a la ampliación de las garantías y la vida de los aparatos.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un Consorcio Regional de Residuos que reúna a los municipios de la Comunidad, las mancomunidades, la propia Comunidad de Madrid y las asociaciones ecologistas y de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar la financiación, el buen funcionamiento y la coordinación entre las distintas entidades en materia de gestión de residuos, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Residuos 5/2003, según el cual "La eliminación se prestará, preferentemente, mediante la constitución de consorcios entre los municipios y la Comunidad de Madrid".

5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar con ayudas adecuadas a los municipios la recogida separada en origen de la fracción orgánica, mediante sistemas puerta a puerta o en contenedor cerrado directamente, con el objetivo de conseguir una recogida de calidad con un bajo porcentaje de materiales impropios, y alcanzar en 2024 el 80% de recuperación.

6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proceder a la construcción urgente e inmediata de varias plantas descentralizadas repartidas en el territorio de la Comunidad de Madrid con cargo al fondo de contingencia para solucionar la sobresaturación de los vertederos de toda la región.

7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos priorizando el compostaje en origen, individual y comunitario en pequeñas plantas descentralizadas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que no les parece mal la moción, pero, viendo que el coste de los contenedores es de 600 €, el coste de la adhesión Consorcio Red Local de Promoción Económica, Empleo y Formación de Madrid que se eleva a 8.000 € se podría haber destinado a la compra de 13 contenedores o poner compostaje en el punto limpio; dice que respecto de los puntos de la moción relativo a instar a la Comunidad de Madrid, dado que los grupos municipales excepto E2000 y VIVE tienen representación en la asamblea sería más efectivo hacerlo allí.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que estando de acuerdo con el fondo no pueden estarlo con poner contenedores orgánicos antes de que entre en funcionamiento la planta de Loeches, por lo que se abstendrán.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que votarán a favor porque siempre apoyarán la política sostenible de residuos y de residuos 0; dice que la moción empieza la casa por el tejado





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ya que no está en funcionamiento la planta de Loeches y no se pueden llevar los residuos orgánicos, pero el fondo es bueno.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor; dice que nada crece eternamente; dice que el negocio del futuro son las basuras; dice que se necesita inversión del gobierno central y de la comunidad de Madrid; dice que mientras no se apueste por las energías renovables es un canto al sol; dice que hay que empezar a reciclar y apartar; dice que hay que legislar en apoyo de las energías renovables.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio, servicios generales y transportes dice que su grupo votará a favor y que lo más importante es el consorcio regional de residuos; dice que la planta de Loeches entrará en funcionamiento el año que viene y poner contenedores sin tener donde llevar los residuos orgánicos no tiene sentido; dice que se debe hacer una política regional; dice que habrá que comprar contenedores para ponerlos en los 43 puntos de recogida cuando esté la planta en funcionamiento.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que donde echar los residuos orgánicos es un problema y lo tiene que resolver la comunidad de Madrid; dice que el principal problema es que no se ha hecho nada en los últimos años y ahora se deben adoptar medidas de emergencia.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:**

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (2)

**Primero.** – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA ANIMALES ABANDONADOS PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Según informa el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Sanidad en su página web con fecha 8 de abril de 2019, se pone en marcha el servicio de urgencia de recogida de animales abandonados en la vía pública del Centro de Protección Animal. Según se indica en la noticia:

“El Centro de Protección Animal (CPA) de la Mancomunidad Henares Jarama al que está adscrito nuestro municipio, ha puesto en funcionamiento un nuevo servicio de urgencia para la





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

recogida de animales abandonados en la vía pública en el horario en el que el centro no se encuentra abierto.

Policía Local de cada uno de los municipios que forman parte de la mancomunidad, será la encargada de activar este protocolo, que se presta de lunes a jueves en horario de 18:00 a 8:30 de la mañana del día siguiente, y desde las 14:00 horas del viernes hasta las 8:00 horas del lunes de la semana siguiente.

Con este nuevo servicio, los animales abandonados podrán ser capturados y trasladados al Centro de Protección Animal a través de una empresa especializada y autorizada por el propio centro.”

Como hemos podido comprobar recientemente, la realidad es que la Policía Local no dispone de medios para hacerse cargo de los animales abandonados ni trasladarlos al CPA, dejando a la buena voluntad de los vecinos el hacerse cargo de su traslado.

Actualmente, las dependencias que ha facilitado el ayuntamiento para las custodias de estos animales durante el tiempo que el CPA está cerrado, no cumplen con las medias de seguridad e higiénico-sanitarias adecuadas. Dicho espacio consiste en una jaula a la intemperie, con una techumbre formada por tablones viejos de madera apilados, con barrotes que están tan separados que no se garantiza la protección de los animales pequeños. La jaula está ubicada en el patio de una nave, rodeada de enseres viejos donde la limpieza brilla por su ausencia.

Son muchos los animales que aparecen abandonados en nuestro municipio y consideramos que desde el Ayuntamiento de Velilla debemos responsabilizarnos por dar un servicio adecuado y no trasladar a los vecinos un problema que corresponde solucionar al Ayuntamiento.

Asimismo, debemos facilitar a la Policía Local los medios necesarios para que este tipo de actuaciones no interfiera en su servicio de velar por la seguridad ciudadana. Los recursos son escasos y disponemos de pocos efectivos policiales durante los fines de semana como para permitirnos que abandonen nuestro municipio para trasladar animales abandonados al CPA.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Trasladar el espacio habilitado para la custodia de animales abandonados a unas dependencias municipales adecuadas, es decir, cubiertas, seguras y con unas condiciones higiénico-sanitarias que garanticen en todo momento el bienestar de los animales hasta su traslado al CPA».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la moción responde más a una mala experiencia que a una necesidad; dice que una cosa es que falle el protocolo y otra la instalación de nuevos cheniles; dice que el tiempo de estancia en los cheniles no supera las 2 horas y otra cosa es que deban estar en mejores condiciones higiénico-sanitarias.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que habría dicho o mismo que el portavoz del PP; dice que si no se cumple el protocolo debe revisarse.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que la moción trata del acondicionamiento del sitio donde están los animales y votará a favor: dice que le da igual el sitio en el que se ubique.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que ha habido una mala actuación del protocolo; dice que el lugar es precario y es conveniente acondicionarlo o trasladar los cheniles.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo le dice que se ha cambiado el techo de los cheniles; dice que lo que ha ocurrido según la moción no hace necesario su traslado; porque hay un protocolo sobre cuya aplicación la policía tenía algunos errores y se han corregido; dice que en velilla no hay perros abandonados sino extraviados y la policía localiza al dueño y se lo entrega, mientras que para el caso de los abandonados se contrató a una empresa cuyo tiempo de respuesta oscila entre 45 minutos y 2 horas, lapso de tiempo durante el que se deja a los animales en la nave; dice que el lugar se puede asear más pero el animal no va estar mucho tiempo; dice que no es una necesidad.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la labor de la policía siempre es ejemplar y se alegra de que la moción haya servicio para corregir el protocolo y cambiar el techo de los cheniles.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2) y de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** de IU-MeP (1)

**Primero.** Desestimar la moción sobre dependencias municipales para animales abandonados presentado por el grupo municipal CIUDADANOS.

### **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LOS CONVENIOS RAM PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL PSOE**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modifica el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local estableciendo como competencia de los Ayuntamientos “la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Esta Ley no fija exclusivamente el ámbito competencial de los Ayuntamientos sino también el techo de gasto, de obligado cumplimiento, para las Entidades Locales.

En los últimos años las actuaciones que la Comunidad de Madrid ha realizado en materia de inversión en los centros públicos han sido deficitarias. Teniendo en cuenta la antigüedad de los centros educativos construidos en el municipio, nos encontramos que las intervenciones que este Ayuntamiento debe afrontar, superan ampliamente las competencias de conservación y mantenimiento que le son propias. Estas actuaciones, en muchos casos, son obras, establecidas según el artículo 232.1 de la Ley de Contratos del Sector Público como de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reforma; excediendo, por tanto, la competencia propia establecida en la ley Reguladora de Bases del régimen Local.

Hasta 2010 el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantuvo un programa de ayuda a los municipios en esta materia. Los denominados convenios para la reforma, ampliación y mejora (RAM). Con estos convenios, el Gobierno Regional destinaba una partida presupuestaria específica que gestionaban los propios Ayuntamientos. Dicha partida contribuía a llevar a cabo las actuaciones necesarias, permitiendo acometer las reformas de calado requeridas en los centros educativos públicos.

Es por ello que requerimos nuevamente del compromiso y la voluntad política del Gobierno de la Comunidad de Madrid para recuperar los convenios RAM, dotando de las partidas presupuestarias y las herramientas que sean precisas para garantizar la calidad de las infraestructuras educativas públicas de su ámbito de actuación

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Velilla de San Antonio, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid la recuperación de los convenios RAM y la inclusión en los próximos presupuestos regionales de las partidas presupuestarias necesarias para su entrada en vigor.

2.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid la creación de foros de coordinación para planificar, de manera eficiente, las actuaciones a realizar en los centros públicos de educación infantil, primaria y educación especial.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud, a la Presidencia de la Asamblea y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que el 31 de enero visitaron los centros del municipio y elaboraron un listado de deficiencias; dice que se alegran de la moción para hacer algún tipo de actuación en los centros, pero la moción pasa la pelota a la comunidad de Madrid y no valdrá para nada.; dice que muchas de las deficiencias sí son competencia municipal, pero aun así votarán a favor porque no son sectarios.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, lee el siguiente escrito:

«La Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la modificación de ésta por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración se recoge las competencias de la administración local en materia de educación, entre otras y en lo relativo a los edificios escolares establece en el apartado 8 del art,1que modifica el art. 25 de la ley 7/1985, en el punto 2 apartado n:

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial

Es en este ámbito competencial en el que el Ayuntamiento realiza las actuaciones correspondientes en todos y cada uno de los centros de educación infantil y primaria del municipio. Corresponde a la Comunidad de Madrid el resto de actuaciones y que como tal lleva a cabo.

Desde 2015 la Comunidad de Madrid ha realizado 22 actuaciones en este municipio por un importe de 807.585,87€.

- 1 de estas actuaciones ha sido la ampliación del IES Ana María Matute, por un importe de 702.961€, en 2019. Ha supuesto la creación de 105 plazas escolares.
- 6 de estas actuaciones han sido reformas de centros escolares, por un importe de 58.138,63€.
- 15 intervenciones en lo relativo a equipamiento de los centros escolares por un importe de 46.486,24€

En el apartado de Reformas las intervenciones han sido en respuesta a las necesidades detectadas y planificadas tanto en, colegios de educación infantil y primaria e institutos:

Iluminación y acondicionamiento térmico, remodelación de porche, ventanas, partición de espacios para aulas.

La Comunidad de Madrid, al tenor de sus competencias, realiza las actuaciones necesarias en los centros educativos de nuestro municipio y en la misma línea el Ayuntamiento invierte en los centros educativos de educación infantil y primaria.

Desde la Comunidad de Madrid, y con el inicio de esta Legislatura se está impulsando la firma de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos en materia de Conservación, Mantenimiento y Mejora de los centros escolares, estableciendo las actuaciones propias de cada administración, aclarando así el ámbito de intervención a la vez que fijando el compromiso firme de cada administración que permita la atención de las necesidades de los centros y que garantice el adecuado funcionamiento de los mismos evitando conflictos, descoordinación es, que podría ocasionar efectos negativos en las labores de mantenimiento de los centros y con ello de las propias condiciones de los colegios.

En esta misma línea de colaboraciones, desde la Comunidad de Madrid, señalar:

- La Comunidad de Madrid, anualmente convoca ayudas para los Ayuntamientos de esta Comunidad para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación infantil, Educación, primaria y/o Educación especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria o en los que se escolariza n alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa
- A través del PIR (Plan de Inversión Regional) las Corporaciones Locales pueden presentar los proyectos a realizar en el municipio y dentro de su ámbito competencia!, a modo de ejemplo El Ayuntamiento de Leganés cambiará las persianas y la carpintería metálica en 22 colegios públicos de Leganés con fondos PIR

El convenio del que hablan (RAM), reforma, ampliación y mejora, responde a las actuaciones, que la Comunidad de Madrid realiza de habitual en todos y cada uno de los centros escolares de nuestra Región, y por ello también en nuestro municipio y no tanto a la conservación, mantenimiento de los centros.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

Las actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid en los centros escolares responden a una planificación de necesidades, en respuesta a los planteamientos directos desde los propios centros y en coordinación con la Dirección de Área.

Procede aclarar y delimitar las actuaciones a realizar por parte de cada Administración, así como la coordinación de las necesidades de planificación en la línea en la que la Comunidad de Madrid está trabajando.

Intención del voto: EN CONTRA. La Comunidad de Madrid no va a impulsar los Convenio RAM, va a trabajar en la línea de Convenios de Colaboración de Conservación, Mantenimiento y Mejora de los centros educativos de educación infantil, primaria y especial

### Nota ACLARATORIA:

La diferencia entre un convenio RAM y un convenio de Colaboración, entre otros aspectos es la dotación económica. El Convenio RAM (que se firmaba hasta 2010) conllevaba una aportación económica de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento correspondiente. El convenio de colaboración de conservación, mantenimiento y mejora que está impulsando ahora la Consejería NO lleva aportación económica directamente, sino que se realizaría a través del PIR, si se solicita».

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que los que vivieron como él aquellos convenios los echan en falta porque anualmente se podían planificar las necesidades de los colegios; dice que con esos convenios se han hecho muchas cosas en el Valdemera o en el Tomás y Valiente; dice que hacerlo con el PIR tarda alrededor de 6 años; dice que entonces la inversión era e función del coeficiente de escolarización; dice que con la crisis ha desaparecido la diferencia entre el mantenimiento y la conservación y la inversión; dice que a la modificación que se hizo de la ley de Bases le falta la financiación necesaria.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que habla del presente inmediato; dice que hace poco la comunidad de Madrid se ha cargado 155 millones d euros en sanidad, educación y vivienda, 22 de los cuales eran para becas, ayudas e infraestructuras educativas; dice que se quiere favorecer a la educación privada y a la concertada frente a la pública; dice que el 7 de febrero la comunidad de Madrid ha suprimido 350.000 € alegando que los centros públicos tienen liquidez; dice que esta es la política del PP de los recortes; dice que la moción pretende recuperar los RAM que son un salvavidas.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que está de acuerdo con todas las ayudas de la comunidad de Madrid porque son buenas para los vecinos y el Ayuntamiento, pero esto no exime de las inversiones del Ayuntamiento en los centros siempre que sean cosas pequeñas.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos y portavoz del grupo municipal del PSOE dice que la competencia municipal es la conservación, mantenimiento y vigilancia, pero no las inversiones; dice que el mobiliario es competencia del centro; dice que hay fondos de la comunidad de Madrid que el centro destina como considera; dice que si el centro no trasmite al Ayuntamiento las incidencias no se puede dar parte al seguro como en el caso de un cristal roto; dice que el Ayuntamiento ha hecho bastantes obras que son inversiones y exceden de la competencias municipales; dice que las actuaciones de la comunidad de Madrid han sido porque no le quedaba más remedio puesto que hay que escolarizar a todos los menores de 16 años; dice que el Ayuntamiento todavía está esperando la ejecución del PIR de 2008 y que esos programas son para la ejecución de competencias municipales y no autonómicas.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que es extraño el tema de las competencias; dice que el equipo de gobierno debe contestar y arreglar las deficiencias que le comunique cualquier grupo de la oposición y que el centro no lo comunica porque ya se han dado traslado al Ayuntamiento,

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos y portavoz del grupo municipal del PSOE dice que el centro el que debe dar traslado al Ayuntamiento de las necesidades y que el Ayuntamiento responde siempre cuando es así.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (2).

**Abstenciones:**

**Primero.** – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE IBI, PRESENTADA POR VOX**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En el año 2006, en pleno auge de la burbuja inmobiliaria, al ayuntamiento de Velilla de San Antonio le fue practicada por la Dirección General del Catastro la revisión catastral del valor de los inmuebles del municipio, que ha supuesto un incremento notable del 100% en los mismos a lo largo de los últimos años. Y así, se ha ido reflejando en el recibo IBI o de la contribución, como popularmente es conocido este impuesto. En todos los ejercicios se producen actualizaciones de los valores catastrales de los inmuebles de naturaleza urbana que durante los últimos 5 años hayan llevado a cabo algún tipo de actuación como trabajos de conservación, mejoras o de acondicionamiento, lo que supone un incremento significativo en la recaudación para las arcas municipales y un importante gasto para el bolsillo de muchos velilleros. Valores que ya quedan consolidados para los ejercicios futuros. Todo esto sucede cuando el valor real de mercado de los inmuebles ha bajado de manera importante. Según estudios del sector inmobiliario, los valores del mercado ahora son inferiores a los que se tomaron como referencia en la última revisión catastral iniciada en 2006. Algo totalmente contradictorio e injusto, pues el valor catastral es un valor de referencia para la aplicación de otros muchos impuestos como plusvalías, ayudas a las familias, becas de estudio, etc.

En un contexto de crisis, en el que muchas familias velilleras han visto reducida su renta familiar por la difícil situación económica, estas subidas catastrales han supuesto un incremento





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

de la fiscalidad muy por encima del IPC, por lo que procede una revisión razonable del Impuesto de Bienes Inmuebles para paliar, en cierta medida, la situación de desequilibrio que se ha creado.

Es conocido, además, que la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es del ejercicio 2016, y sería conveniente revisarla y actualizarla

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Vox, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Reducción del tipo de gravamen en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, del 0'48 al 0'43, del 0'90 al 0'85 en los de naturaleza rústica, para los inmuebles que les es de aplicación lo establecido en el artículo 72.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del 0,55 al 0,50 y del 1,30 al 1,25 para los Bienes Inmuebles de características especiales.

Actualización de las tablas de bonificaciones del artículo 3. De la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactada de la siguiente manera:

Valor catastral	Categoría general	Categoría Especial
Hasta 100.000.-€	60%	70%
De 100.000 a 175.000.-€	50%	60%
De 175.000 a 225.000.-€	40%	50%
De 225.000 a 250.000.-€	20%	30%
Mas de 250.000.-€	0%	0%

Exención del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) EN TODO EL MUNICIPIO, en el siguiente supuesto: añadiendo al artículo de la ordenanza municipal, del impuesto 3 que lo regula la redacción, en el siguiente supuesto, artículo 4.- Exenciones, añadiéndose la C al punto 1 del citado artículo "4- 1.C.... igualmente estarán exentos de este impuesto EN TODO EL MUNICIPIO, aquellos bienes inmuebles afectados por la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizados mortis causa a favor de los ascendientes y descendientes, adoptantes y adoptados, y del cónyuge del fallecido»"

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que en 2015 se hizo una revisión catastral y se devaluó el valor un 18 %, pero el equipo de gobierno decidió subir el tipo de gravamen para dejar el recibo igual y E2000 votó en contra; dice que el PSOE hecho alarde de la reducción de la deuda, pero el IBI sigue estado ahí y se paga un 18 % más de lo que se debería.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que el PP está siempre a favor de bajar impuestos siempre que sea posible, pero el IBI es fundamental en los ingresos de los Ayuntamientos; dice que la moción no valora el hecho de que al reducir ingresos la ley obliga a reducir gastos y no se concretas cuales por lo que se abstendrán





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que están a favor de la reducción del impuesto per echan de menos un estudio de intervención por lo que no pueden apoyar la moción

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará en contra porque si se aplicase la moción la intervención municipal lo echaría para atrás porque se aprobó un plan de ajuste para salir de la crisis; dice que el IBI supone unos 3 millones de euros y la plusvalía ya se rebajó como consecuencia de la Sentencia del Tribunal constitucional por lo que no se pueden plantear más reducciones; dice que esta moción supone reducir medio millón de euros; dice que pueden quedar mal los que voten en contra pero la cuestión son los servicios que deberían suprimirse; dice que el valor catastral está muy por debajo de valor de mercado.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que votará en contra porque seguramente sea aconsejable un informe de intervención y que no se puede aprobar con el plan de ajuste; dice que han bajado los ingresos previstos; dice que en la moción no se habla de la revisión de 2015; dice que está a favor de otras alternativas como facilitar los pagos sin intereses u otorgar subvenciones; dice que la ley montoro limita a la hora de confeccionar los presupuestos.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que en 2015 se subió el gravamen y que es el equipo de gobierno el que debe buscar la financiación y no asfixiar a los vecinos; dice que es una decisión política, aunque debe haber informe de intervención; dice que VIVE ya presentó una moción sobre la bajada del IBI junto con la bajada de los sueldos y asignaciones de los concejales.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos y portavoz del grupo municipal del PSOE que sí hay un informe negativo de intervención; dice que la moción no menciona la revisión catastral de 2015 que suponía 700.000 € y 90.000 € de plusvalía ya que ésta se calcula en función de dicho valor catastral; dice que no hacer la revisión perjudicaba a los vecinos que quisieran vender sus casas y se aplicó un tipo de gravamen para mantener el recibo y después se rebajó un poco y también se establecieron ayudas por valor de 30.000 € y beneficios del 2 % en los pagos fraccionados; dice que la moción debería acompañarse de un estudio del impacto económico porque supondría una pérdida de 400.000 € y en plusvalía no solo se perdería los 100.000 € a consecuencia de la sentencia del tribunal constitucional; dice que la aprobación de la moción supondría un incumplimiento del plan de ajuste y de la estabilidad presupuestaria.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que le sorprende que se hable por boca de la intervención; dice que se puede aprobar la moción y someterlo a informe de intervención; dice que al PSOE le preocupa rebajar los ingresos, pero no les preocupan sus sueldos y la mala gestión del gasto público; dice que la bajada de impuestos redundará en un mayor consumo.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que en la comisión no estaba el informe de intervención al que se refiere la Sra. Gil García; dice que las pérdidas están en las sentencias del colegio Tomás y Valiente de más de 500.000 € y en la expropiación de los terrenos del instituto de más de 400.000 € a cada uno de los afectados; dice que se está pagando desde 2009 la deuda que dejó el partido socialista de más de 6 millones de euros.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de E2000 (2)

**Primero.** – Desestimar la moción sobre IBI, presentada por VOX

### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN REFERENTE A LA ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS PEATONALES AL POLÍGONO DEL AHORRAMAS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

Al comienzo de este punto abandona la sesión la Sra. Morales Vancheva

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A diario observamos el trasiego de vecinos que acuden a su puesto de trabajo en el Polígono Miralrío, sobre todo dada la cercanía de las grandes empresas al núcleo urbano que hacen innecesario el uso del transporte público o privado.

A día de hoy se puede caminar sin problema hasta las instalaciones del tanatorio municipal, pero quedan, a partir de ahí, varios cientos de metros sin aceras que hacen que nuestros vecinos hayan de atravesar zonas descampadas cuando no es transitar por el escaso arcén de la carretera.

En el caso de las zonas descampadas el tránsito es imposible cuando ha llovido puesto que el camino se convierte en toda suerte de charcos y barro, más allá de la propia irregularidad del terreno y en el caso de usar el arcén de la carretera supone un serio peligro por la escasa visibilidad en ese tramo, especialmente a las horas de máximo uso en invierno (primera hora de la mañana y última de la tarde).

A todo ello se une la aventura de cruzar la M-208 sin disponer de una zona específica para ello. Obvia decir el peligro que ello conlleva tanto para la seguridad vial como la del propio peatón.

Por todo ello el Partido Popular propone al pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a que haga un estudio de viabilidad técnica y económica de la ampliación de aceras hasta la M-208 y la adecuación de una zona de tránsito peatonal entre dicha vía y el polígono Miralrío.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que adecúe en la M-208, de su competencia, una zona de paso, bien con paso de cebra regulado con semáforo y pulsador o bien con una pasarela, que facilite el tránsito peatonal sin peligro para los viandantes y sin mucho impacto en el tráfico en esa vía.

3. En caso de informes favorables, dotar presupuestariamente la mejora para que se lleve a cabo cuanto antes».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que está de acuerdo porque es una actuación que hace falta al ser una zona muy transitada; dice que sería conveniente hacer el estudio para que cada administración actúa a la vista del mismo según sus competencias.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se abstendrán porque parece que hay un proyecto de hace 10 años de desdoblamiento de la M-208 y les gustaría verlo y analizar la mejor solución; dice que trasladarán la cuestión a la consejería de transportes para conocer cuáles son los planes para la M-208.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que es una buena idea porque muchos vecinos no tienen vehículo propio; dice que apoyarán la moción, aunque debería pedir como hace el PP el estudio económico.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que Velilla está creciendo en población y en actividad económica; dice que tienen dudas sobre el plan de desdoblamiento de la M-208; dice que si el problema es el desplazamiento al polígono por qué no llevar el autobús al menos hasta la glorieta de entrada; dice que hasta que tenga más información votará en contra.

La Sra. Alcaldesa dice que la opción del autobús se ha trasladado a la comunidad de Madrid y pide a Cs que lo traslade a la consejería de transportes; dice que alaba que se pida un estudio de la cuestión; dice que se tiene intención de llevar la acera hasta la salida del municipio y que sería buena idea que la comunidad de Madrid hiciera la pasarela

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (6) del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:** de PODEMOS (1)

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2).

**Primero.** – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

### **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PRESENTADA POR VOX**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Todos sabemos y defendemos que nuestro municipio se encuentra en el Parque Regional del Sureste, sin embargo, desde Vox creemos que no lo aparentamos, por la falta de árboles en el interior del municipio. Por ello, solicitamos el arreglo, acondicionamiento y plantación de árboles en los alcorques vacíos de Velilla, así como la creación de nuevos alcorques en calles del municipio para que la imagen de este sea acorde a la del Parque Regional.

En base a lo expuesto, proponemos el siguiente ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a que en el presupuesto de 2020 dote de una partida presupuestaria con la cantidad suficiente para acondicionar y arreglar alcorques vacíos y de nueva creación con el objetivo de plantar árboles que den sombra además de una buena imagen para nuestro pueblo y que esta se integre en la del Parque Regional del Sureste».





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que no hay que explicar los beneficios del arbolado, en la elección del tipo de árboles no ha sido la más acertadas; entrega a los miembros de la corporación una foto en la que se plasma la idea de plantar un árbol con motivo del nacimiento de un niño o de una niña.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que están a favor del arbolado cómo sea y recuerda el plan de la comunidad de Madrid de Pedro Rollán que no se completó; dice que el arbolado no solo da sombra sino vida.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que hay que mantener el patrimonio forestal; dice que como no se concreta ninguna cantidad en la moción que dote el equipo de gobierno la partida con la cantidad que estime oportuna.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que se abstendrá porque ha demasiados obstáculos en las aceras; dice que decir que Velilla tiene pocos árboles es exagerado, aunque no sean los más adecuados; dice que retiraría de las aceras ante4s que los árboles las papeleras y las farolas para que haya menos obstáculos; dice que le parece bien plantar árboles en la Laguna o en los nuevos sectores.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que le gusta la idea, pero no la moción como está planteada porque es demasiado básica; dice que la idea está bien pero se queda simple al hacer referencia solamente a la sombra y a la imagen; dice que es necesario elaborar un informe para evitar desaciertos económicos sobre el tipo de árboles y su número

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que votará a favor porque, aunque vivimos en una zona bonita y buena es necesario repoblar.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que los alcorques vacíos ya son de por sí un obstáculo y si se quitan y ponemos aceras haremos de Velilla un solar.

La Sra. Alcaldesa dice que en Velilla hay más de 6.000 árboles y se está por encima de la media de municipios de la misma entidad e incluso por encima de Madrid: dice que en uso casos de han plantado árboles en los alcorques como en la Avenida de la Ilustración y en otros casos se han tapado; dice que en el último año se han plantado 600 árboles en la Depuradora y en la carretera como pantalla y por el Co2; dice que la comunidad de Madrid se ha comprometido a dar 3.000 árboles repartidos en 3 años.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que algunos alcorques se tapan por problemas con sillas de ruedas, por ejemplo, y otros porque se secan; dice que en la anterior legislatura se plantaron 860 árboles

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:** de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PSOE (6) y de IU-MeP (1)





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

**Primero.** – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

### **9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE BAÑOS EN EL CEMENTERIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de FEBRERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio cuenta con un cementerio municipal visitado asiduamente por vecinos que acuden, casi a diario, a honrar los restos de sus familiares más queridos y amigos. En su mayor parte se trata de personas mayores de 60 años, en algunos casos con movilidad reducida y con necesidades fisiológicas especiales.

Muchos de ellos han reducido sus visitas a dicha instalación por el simple hecho de no disponer de un aseo que poder utilizar en caso de necesidad y por no haber disponible otro a menos de 500 metros, que en cualquier caso sería privado en algún establecimiento hostelero cercano. Todos ellos pasan un mal momento en caso de requerir de un aseo y no poder acceder a él.

Nuestra propuesta gira en torno a la construcción de un lugar que permita cubrir las necesidades fisiológicas básicas y se mantenga a diario limpio y apto para su uso, con el horario del propio cementerio.

Por todo ello el Partido Popular propone al pleno los siguientes acuerdos:

Instar al equipo de gobierno para que instale en el interior del cementerio municipal unos baños adaptados arquitectónicamente y con lavabo, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Una vez construido, dotar de los recursos necesarios para mantenerlo abierto en el horario del cementerio, así como limpio y disponible para su uso con las condiciones de higiene que requiere una instalación de este tipo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que hace falta un servicio en el cementerio y pediría que fuera un servicio en condiciones.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que es necesario porque la mayor parte que va es mayor; dice que podría ser un servicio mixto y para minusválidos.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que la propuesta está bien, pero debería haber un estudio sobre dónde y cómo ubicarlo y sobre su coste.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que votará a favor y que da igual que acuda gente mayor o más joven.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que si es bueno para el municipio votará a favor.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 1 voto en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

**En contra:** de PODEMOS (1).

**Abstenciones:**

**Primero.** – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **1º.- DACIÓN EN CUENTA:**

##### **1.1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 248 A 524 DE 2020**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 248/2020 y al 524/2020

La Corporación se da por enterada.

##### **1.2 DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 4ºT EJECUCIÓN TRIMESTRAL**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Intervención 4º T Ejecución Trimestral.

La Corporación se da por enterada.

##### **1.3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 4ºT PLAN DE AJUSTE**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Intervención 4º T Plan de Ajuste.

La Corporación se da por enterada.

##### **1.4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA CUARTO TRIMESTRE**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Tesorería cuarto trimestre

La Corporación se da por enterada.

#### **2º.- Asuntos de urgencia**

No hay

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **3º.- Turno de ruegos y preguntas:**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

**3.1.-**El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, pregunta cuál es el coste del autocar puesto a disposición de los vecinos para ir a a manifestación del 8 de marzo.

LA Sra. Alcaldesa dice que se han pedido presupuestos hoy y que cuando sepa el coste se lo dirá.

**3.2.-**El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que presentaron una reclamación sobre los rebajes de las aceras en las calles Federico García Lorca y Frascuelo y pregunta cuando se van a hacer.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que los rebajes se hacen a lo largo de todo el año; dice que la foto es de la farmacia junto a la policía y que el otro se está haciendo actualmente.

**3.3.-**El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, pregunta cuánto ha costado la carpa y el escenario de la plaza instalados durante los carnavales.

La Sra. Alcaldesa contesta que unos dos mil y pico la carpa y dos mil el escenario, pero que cuando esté completo el expediente podrá conocer los gastos exactos.

**3.4.-**El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que los comercios chinos han vendido bebidas alcohólicas después de las 22 horas y a menores y que no les perció n bien la actuación de la drag queen.

La Sta. Alcaldesa contesta que es carnaval y es un espectáculo.

**3.5.-** El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que es una contradicción el haber puesto un punto de apoyo sobre la violencia de género en los carnavales y el que se haya puesto música reguetón que tiene tintes sexistas.

La Sra. Alcaldesa responde que se tocó la música que gusta a los jóvenes y cree que no se faltó al respeto a nadie ni es incompatible con el punto de violencia de género.

**3.6.-** El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta cómo está el expediente de modificación del plan general que se aprobó hace dos años

La Sra. Alcaldesa contesta que ya está el informe medioambiental y se va a traer el próximo pleno.

**3.7.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; dice que hay que felicitar la instalación de un punto de violencia durante los carnavales y dice que se debe extender a todas las fiestas y pregunta si sea avanzado algo con los propietarios de la papelera del Jarama ya que ha visto que se ha vallado y se ha bloqueado el acceso.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que la semana pasada se mantuvo una reunión con los propietarios y están pidiendo presupuesto para vallar y tirar las construcciones y retirar la fibrouralita.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

**3.8.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; dice que se van a inaugurar los caminos seguros y le gustaría que en esos actos se dieran más participación a todos los miembros de la corporación y no solo el equipo de gobierno

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que no va todo el equipo de gobierno si los miembros que tiene competencia en la materia y que puede asistir quien quiera.

**3.9.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; dice que los contenedores de papel y cartón se llenan demasiado pronto y pide que se haga un informe sobre cómo mejorar el servicio mediante una mayor frecuencia de la recogida o poner más contenedores o de mayor volumen.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo más viable sería aumentar el número de contenedores y tienen previsto incluir en el presupuesto la compra de más contenedores.

**3.10.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta qué conclusiones se han sacado de la visita del consejero de vivienda y administración local de la comunidad de Madrid, David Pérez.

La Sra. Alcaldesa contesta que el compromiso de meter las máquinas en el polideportivo y la piscina antes de verano y si no fuera así después de verano. Y también este año la ejecución de la 1ª fase de asfaltado incluida en el PIR.

**3.11.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta la reunión con municipios limítrofes para adoptar medidas conjuntas en relación con el impacto acústico del aeropuerto.

La Sra. Alcaldesa responde que se trata de trabajar en común para presionar a AENA para que revise la huella acústica que es de 2004.

**3.12.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta por la reunión de los concejales de sanidad en Mejorada el martes 25.

La Sta. Alcaldesa contesta que se reunieron con el gerente de hospital del Henares y le plantearon las reivindicaciones de los vecinos; dice que han intercambiado datos para estudiar el uso del servicio de urgencias para ver la posibilidad de que se quede en Velilla.

**3.13.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta se ha adjudicado el servicio de limpieza.

La Sra. Alcaldesa contesta que tiene que pasar por el Pleno.

**3.14.-** El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta por la autorización ambiental integrada relativa a una actividad de gestión de residuos peligrosos en la calle Laguna y la posición del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que es una empresa que ya lleva tiempo y se3 trata de un traslado de sitio y tiene los informes ambientales de la comunidad de Madrid.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que es una empresa que hace valorización desde





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

2013 se traslada al sector XXV a una nave más grande; dice que trata residuos peligrosos como baterías de coche y no peligrosos, hace almacenaje temporal, empaquetado y transporte

**3.15.-** La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que en las fiestas de carnaval se estuvo vendiendo alcohol a menores y no estaba controlado, pero las tiendas deberían controlar la venta a menores; dice que quiere felicitar a la policía por su actuación en la Laguna

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

